



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3128 /

MAT.: Autoriza Contratar Bajo Modalidad de Trato Directo, Mantención 80.000 Kilómetros de Vehículo Furgón Minibús del Departamento de Salud de Laja.

Laja, 27 de abril de 2017.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 112 del 21.04.2017, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 del 21.04.2017.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 53 del 20.04.2017, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patente y otros", con la empresa MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., RUT N° 86.519.000-K, por la suma total de \$ 526.689.- (quinientos veintiséis mil seiscientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido, para la Contratación del servicio de Mantención 80.000 Kilómetros de Vehículo Furgón Minibús patente GZFW-26 del Departamento de Salud de Laja.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irroge el presente Decreto a la cuenta N° 2152206002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/AOV/JAV/jav
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL